



Ilustre Municipalidad de
La Serena

08 FEB. 2016

LA SERENA,

DECRETO N° 540

VISTOS: La solicitud de patente de alcohol, giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo N° 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 y los antecedentes presentados por SERVICIOS GASTRONOMICOS PAREDES & VALDES LTDA., Rut N° 76.526.083-3, la aprobación del local comercial por parte de la Dirección de Obras Municipales de La Serena, de fecha 14 de diciembre del 2015, la aprobación del Concejo Municipal de fecha 07 de octubre del 2015 en sesión ordinaria N° 1003 en primera instancia, la aprobación del Concejo Municipal de fecha 13 de enero del 2016 en sesión ordinaria N° 1012 en segunda instancia, lo dispuesto en el artículo N° 9 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, el D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial su artículo N° 65, letra ñ).

DECRETO:

CONCEDASE a **SERVICIOS GASTRONOMICOS PAREDES & VALDES LTDA.**, Rut N° 76.526.083-3, patente de **RESTAURANTE**, clasificada en la letra C) del artículo N° 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, para el local ubicado en avenida Juan Cisternas N° 2.534, La Serena.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese


CESAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Servicios Gastronómicos Paredes & Valdes Ltda.
 - Asesoría Jurídica
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Sección Patentes Comerciales (2)
- RJJ/CSA/MVV/MAR/ELR/lr